

DEL MODO CON QUE SE POSEEN LAS TIERRAS  
Y SE CUENTAN LAS RENTAS EN JAPÓN\*

# Alessandro Valignano S.J.

Alessandro Valignano, S.J. (1538-1606), hizo tres visitas a Japón: de 1579 a 1582, de 1590 a 1592 y de 1598 a 1603. Allí, abrió colegios, seminarios y misiones, experiencia que devino en una abundante obra. Su primer viaje tuvo como fruto el *Sumario* (1583); luego del segundo, hizo sus *Adiciones del Sumario* (1592). La obra es vasta y se ocupa de “las cosas de Japón”. Su tercer viaje lo llevó a la escritura de una *Apología de la Compañía de Jesús de Japón y de la China* (1598), así como el *Principio y progreso de la religión cristiana en Japón* (1601-1603). Como referencia sobre Valignano, resulta útil *The Japanese and the Jesuits. Alessandro Valignano in XVI<sup>th</sup> Century Japan* (Londres-Nueva York, Routledge), estudio aparecido en 1993.

**A**penas se pueden entender muchas cosas de las que se escriben y pasan en Japón si no se supiere el modo como los señores japoneses poseen sus tierras y cómo cuentan sus rentas, y por eso es necesario tratar algo de esto.

Para lo cual se ha de saber, que por antiquísima costumbre de Japón, que es ya prescrita y como de *iuris gentis*, todo el reino de Japón de tal manera era del rey que ni un palmo de tierra había en todo él que no fuera suyo propio, y nunca, por ninguna dádiva que hiciese, dejaba la propiedad de ella. Y, así, hay un dicho entre ellos: que ninguna cosa hay en Japón que no sea del rey. Y todo lo que daba por una cierta manera de gobierno era quedando siempre la propiedad por suya y pudiendo quitar las tierras y señoríos que daba cuando a él le pareciese, y así en las car-

---

\* Tomado de *Sumario de las cosas de Japón* (1583) y *Adiciones del Sumario de Japón* (1592), editados por José Luis Álvarez-Taladriz, Monumenta Nipponica Monographs, núm. 9, Tokio, Sophia University, 1954.

tas y patentes que hacían cuando daban algunas tierras no usaban de otra palabra que esta de depositar, diciendo que depositaba en las manos de fulano tal reino o tales tierras para las gobernar y gastar de ellas. Y es tanto esto, que ni los mismos reyes lo podían quitar a sus herederos de manera que la dádiva que ellos hacían no la pudiesen revocar sus hijos que les sucedieran siempre que les pareciese.

Este mismo dominio y modo de repartir y dar guardan ahora los señores de la Tenka. Mas por otra parte, aquellos a quienes se da algun reino o señorío de él, que no sólo tiene en todo él mero y mixto imperio, y toma para sí todo lo que aquel reino o señorío renta (si el rey expresamente no reserva alguna cosa para sí), mas también distribuye aquellas tierras y rentas a sus criados y soldados como mejor le parece, con la misma condición: que las puede volver a tomar cuando quisiere. Y los señores a quien de esta manera se da el gobierno de algunas tierras o reinos quedan obligados, conforme a la medida de las tierras, de servir con tanta gente de caballo y de pie a su costa, al señor de la Tenka, así en el tiempo de paz como de guerra. Y los señores para poder acudir al servicio conforme a la obligación que tienen, reparten también entre diversos capitanes, sus parientes y criados, parte de aquellas tierras que a ellos dan, y éstos también las reparten con otros, que quedan sus inferiores con las mismas obligaciones que ellos tienen. Y esta parte de tierra que se da a cada uno, ahora sea pequeña, ahora grande, aunque sea todo un reino, se llama en Japón *ryochi o chygyo*.

La repartición de estas tierras se hace toda por una medida que llaman en Japón *itcho*, que es una cierta cantidad de tierra que los japoneses arbitran que sembrada de arroz puede dar diez medidas de las que llaman *koku*. Y por esta medida de *koku* que la tierra renta se mide toda la renta de los señores y caballeros. Y aunque la medida de las tierras se varía en diversos tiempos en Japón, siendo unas veces mayor y otras menor, que conforme a eso también se varió la obligación y número de la gente, todavía la medida que corre ahora es esta: que cada *itcho* se arbitra a 10 *koku*, y por cada 100 *koku* está obligado el que los tiene a tener 4 personas que puedan servir en la guerra, allende de la gente labradora que no entra en este número.

La cual gente labradora está repartida de tal manera por las mismas tierras, por las aldeas y campos, que conforme a la cantidad de las tierras que cada uno tiene hay también la cuantía de labradores que las puedan labrar y sembrar a su

costa, sin los señores gastar nada para ello; y reparten después los frutos de esta manera: que de las tierras que son para sembrar arroz, que es su propio mantenimiento toman comúnmente los señores las dos partes y la tercera queda para los labradores. Mas porque los japoneses antes de que venga el tiempo de sembrar el arroz acostumbran también sembrar las mismas tierras o parte de ellas de cebada y trigo, todo lo que de estas tierras, que en Japón propiamente llaman *ta*, sacan los labradores, allende de la tercera parte del arroz, queda comúnmente para ellos. Y las demás tierras en que por falta de agua no pueden sembrar arroz, y llaman por su propio nombre *hatake*, siembran de trigo y de otras cosas, y la mitad comúnmente de lo que sacan queda para ellos y la otra mitad para los señores. Mas por esto que para ellos queda y por el lugar do moran con sus casas, son también obligados a acudir cada mes tantos días al servicio de su señor, así en llevar las cosas necesarias para el uso de la guerra, cuando van a ella, como también para el más servicio bajo de sus casas, dándoles en este tiempo los señores una cierta medida de arroz y de otras legumbres para comer.

Mas volviendo al modo de medir la tierra y contar sus rentas, los japoneses en la cuenta de ellas toda la tierra reducen a medida de *koku* de arroz, aunque parte de ella, por ser seca o montuosa, no se pueda sembrar de arroz, contando tantos *itcho* de ellas por un solo *itcho* de tierras de que se saca arroz. Y así en el contar de sus rentas dicen: fulano tiene tantos *koku* de arroz, cuanto por esta arbitración se estima que puede rendir aquella tierra, a razón de cada 10 *koku* de arroz por un *itcho*. Y aunque toda la tierra se arbitre como si rindiese de esta manera, lo que pasa en la verdad es que aunque en algunas partes, por la tierra ser buena, se saca de ella los 10 *koku* de cada *itcho*, conforme al nombre que tiene, todavía la medida en este tiempo va tan estrecha que cuando comúnmente se saca por cada *itcho* a razón de 5 ó 6 *koku* de arroz se dan por contentos. Y así quedan en la verdad teniendo mucho menos renta de lo que tienen en el nombre.

De todo esto que está dicho se entienden muchas cosas claramente, que con dificultad se podrían bien entender no se sabiendo esto. La primera es que por cuanto toda la tierra se da por el señor de la Tenka, de la manera que está dicho, para los señores la repartir entre sus criados y soldados, como ellos quieren, y de estas 66 partes en que se reparte Japón unas rinden, por la cuenta que está dicha, 200.000 ó 300.000 *koku* de arroz y otros 400.000 y 500.000, por esto se dice entre

los japones que los que tienen estos reinos tienen 200, 300, 400 y 500 mil *koku* de renta, y los que tienen más de estas partes tienen también más renta conforme a lo que se saca de ellas. Mas por cuanto ellos la reparten entre sus capitanes dando a unos, verbi gratia, 100.000 *koku* de renta y a otros 20.000 ó 30.000 y a otros 4.000 o 5.000, etc., no sacan los señores para sí sino aquella renta que para su gasto y de su casa se reservan; y aunque primero, para tener muchos soldados, reservaban muy poco para sí, de algunos años a esta parte, que se fueron haciendo más prudentes, comúnmente acostumbran reservar para sí la tercera parte de la tierra.

De esto también se sigue que por cuanto los nuestros escribieron a las veces en sus cartas que tal y tal señor tenía 300.000 ó 400.000 *koku* de arroz, y en Japón cada *koku* de arroz vale comúnmente 1 ducado de los nuestros, poco más o menos, los impresos que en Europa imprimen las cartas, abreviando esta cuenta, dieron en la impresión que tenían 300.000 ó 400.000 ducados de renta, pareciéndoles que de esta manera en Europa se entendería mejor. Lo cual, escribiéndose por una parte que los señores son pobres de dinero, y por otra diciéndose que tienen tan gruesa renta, parecía una manera de contradicción que causaba confusión en los entendimientos. Mas aunque es verdad que el común modo de hablar en Japón es decir que el tal señor tiene 300.000 ó 400.000 *koku* de renta, porque este modo de contar se entiende de otra manera en nuestra tierra de lo que corre en Japón, pues allá se entiende de la renta que cada señor saca de la tierra como suya propia, y no de lo que renta toda la tierra, como se entiende en Japón.

Allende de esto, la renta en la verdad es mucho menor *in re* de lo que es en el nombre, y está repartida de tal manera entre sus capitanes, soldados y labradores que, como digo, apenas se reserva la tercera parte de ella para su señor. Y así el que tiene 300.000 *koku* de renta, no reservando para sí más que los 100.000 y de éstos no sacando en la verdad más que 50.000 ó 60.000 *koku* de arroz, se sigue que en la verdad no tiene para sus gastos y de su casa más que 50.000 ó 60.000 ducados de renta. Aunque es verdad que allende de esto tienen otros provechos de sus tierras y grande servicio de gente.



Con esto también se entiende que los señores de estas 66 partes son en verdad señores grandes, y mucho mayores son los que tienen tres, cuatro o seis de estas par-

tes juntas, porque como por cada 100 *koku* hay obligación de llevar 4 personas para la guerra, allende de los labradores que acá habitan, el que tiene 200.000 *koku* de renta tiene 8.000 soldados que están siempre a punto, y están pegados, como se dice, para la paz y para la guerra. Y así quien tiene cuatro o cinco de estas partes de Japón tiene, conforme a sus rentas, 25.000 y 30.000 y 40.000 hombres de guerra.

Y porque cada uno en Japón tiene mero y mixto imperio, sin apelación al superior mayor, sobre los criados que debajo de su mano tiene, y les puede quitar a su voluntad la vida y la renta, y todos tienen obligación de servir en tiempo de paz y de guerra a sus señores, son de ellos muy bien servidos y acompañados, y tienen a la verdad, cuanto a esto, fama y poder de reyes, y poniendo mucha gente en campo gastan muy poco. Y porque en el gobierno de este tiempo es todo de *iure belli*, gobernándose como soldados que están siempre en armas, el juicio y la justicia se averigua muy deprisa entre ellos y las penas y los castigos severos, como se acostumbra hacer también en nuestras tierras en el campo entre soldados adonde hay guerra.

De esto también se entiende que no hay ninguno en Japón que tenga tierras que no sea soldado en esto, y así también son soldados todos los señores y más nobleza de la tierra, y exceptuando los bonzos (de los cuales hablaremos en su lugar) ninguno otro hombre en Japón puede tener sin su particular obligación ni un palmo de tierra, porque aun los mercaderes y otros artífices, que están por las ciudades y lugares y no son soldados, ni tienen ningunas tierras, con todos los marineros, pescadores y labradores, por el lugar de las mismas casas en que moran son obligados a acudir al servicio de sus señores en cuyas tierras están, conforme a sus leyes y obligaciones que tienen. Y todo eso corre en Japón con mucho rigor, como se hace en nuestra tierra en tiempo de guerra.

De aquí también se entiende cuáles son los truecos de los reinos en Japón (que ellos en su lengua llaman *kunigae*, que quiere decir propiamente ‘trueco de reinos’) y que fácilmente pierden los estados los señores, y cómo en brevísimo tiempo y cuasi en un momento quedan de poderosos y ricos, flacos y pobres. Porque cuando el señor de la Tenka trueca un reino –como lo hacen a su voluntad muy fácil y frecuentemente en estos tiempos– en saliéndose de él el señor que tenía aquel reino para se pasar para otra parte, lleva consigo toda la gente soldadesca y noble de la tierra, los cuales son obligados so pena de muerte a irse todos

con él, como gente que los tiene por sus soldados y los sustenta, y solamente quedan en el reino los labradores y mercaderes con los más artífices y gente baja que son obligados a quedarse en la tierra. Y así como éste despeja la tierra para dejar a otro señor a quien se da aquel reino, así también el reino que él recibe en trueco se despuebla de toda la nobleza y gente soldadesca que estaba en él, repartiéndolo éste que lo toma entre su gente.

De la misma manera cuando el señor de la Tenka, por algún delito o por otra causa achacosa o verdadera, quita el estado a un señor sin le dar ninguna recompensa, ahora lo tome para sí, ahora lo dé a otro, no sólo pierde su estado aquel señor, mas todos sus parientes, con la más gente noble y soldadesca, *ipso facto* pierden todas las tierras y rentas que tenían en aquel estado, quedando para el mismo señor de la Tenka o para otro señor a quien se da aquel estado. Porque como ellos lo tenían de manos de su señor, como hombres que eran sus criados, y la tierra toda fuera dada al mismo señor, en perdiéndose él quedan todos perdidos y sin nada, si no es lo que pueden llevar consigo con mucha prisa, y no sólo pierden las tierras, mas también todo el proveimiento a alhajas de sus casas, porque los que vienen a tomar posesión de aquel estado, cuando de esta manera por algún delito se pierde, se dan mucha prisa para quedar con todo y hacer que no saque nada. Y como en un momento los señores con todos sus parientes y criados quedan desposeidos no sólo de las tierras y rentas, mas también de las casas y alhajas que tenían, quedan luego del todo perdidos, en pobreza muy grande y sin tener ningún remedio.

Cuando el señor de la Tenka era poco obedecido y los *yakata* y más señores estaban levantados, haciendo cada uno cabeza de sí, ni él podía hacer estos truecos ni los mismos *yakata* los podían hacer fácilmente en sus tierras, ni los *yakata* obedecían al señor de la Tenka, ni los *kunishu* y más *tono* tanto a sus *yakata* que pudiesen hacer lo que quisiese con ellos, porque luego se rebelaban con la gente que estaba debajo de su mando y se recogían en sus fortalezas, haciéndose de la parte de otro *yakata*, y así era necesario que los señores para se sustentar en sus estados tuviesen grande cuenta con los más *tono* y capitanes que estaban debajo de él, los cuales de tal manera se unían y confederaban entre sí, que ni sus señores podían hacer lo que querían contra ellos y muchas veces no podían hacer más que lo que ellos querían.

Mas después que Kwampakudono se hizo señor de todo Japón, lo acomodó a su modo reduciéndole a la perfecta dependencia del señor de la Tenka, trocando de unos reinos para otros cuasi todos los señores y haciendo leyes con las cuales no sólo el señor de la Tenka pudiese a su voluntad hacer estos truecos, mas de la misma manera cada uno de los señores pudiese hacer como quisiese en los reinos y estados que tenía, y con esto, aunque los señores de Japón quedan ahora más sujetos al señor de la Tenka, todavía quedan en los estados que tienen, para con sus vasallos y criados, más obedecidos y más absolutos señores de lo que nunca fueron.

Y este es el estado que Japón tiene ahora, el cual pluga a nuestro Señor que conserve en la paz en que está por muchos años.



Esta manera de gobierno, aunque parezca y en la verdad es temerosa y espantosa, por no vivir ninguno seguro en su estado y ser ocasionado para los señores hacer muchas sinrazones, con todo eso, a los japoneses, que están a ello acostumbrados, ni parece tan duro ni fuera de razón, porque gobernándose todo Japón propiamente por vía de milicia, como un ejército de capitanes y soldados, así como en nuestras tierras el rey o capitán general del ejército tiene supremo poder para hacer y deshacer capitanes y los más oficiales y magistrados del ejército, y encomendar la guarda de los lugares y fortalezas a quien mejor les parece, y tirarlos de ellas y mandarlos para otra parte, conforme a lo que parece conveniente para el bien de la guerra que hace y de la provincia que administra, y procede en la justicia y en los castigos con otra orden y otra severidade que en tiempo de paz, dando también a los capitanes autoridad para hacer en sus soldados castigos apriesados y rigurosos, sin haber ni procuradores ni abogados en los juicios que se hacen, así también parece a los japoneses que su gobierno, que es todo militar, va con razón y gobernado bien de esta manera.

Allende de esto, dos grandes comodidades se siguen de esta manera de gobierno, aunque tenga otras incomodidades. La primera es que con todo este rigor, quitados las muertes y los robos que se siguen en el tiempo que hay guerra, hay menos muertes violentas en Japón y menores males de los que hay en otros reinos a do se vive con más leyes y más orden de juicio. Porque con pocas leyes,

con esta manera de gobierno, cuando no hay guerra entre ellos y se vive en paz como ahora [1601], debajo de un señor universal de Japón, no hay entre los particulares ni las parcialidades ni homicidios que hay en otros reinos con los odios intestinos que de ellos se siguen entre los ciudadanos, ni ladrones o corsarios ni en la mar ni en la tierra, con los hurtos y rapiñas que se hallan en otras partes, ni hay demandas y lites entre los naturales, con los fraudes, falsedades y otras maldades que se siguen de ellas, mas todos viven con mucha paz entre sí, los que están debajo de un mismo señor, sin haber perturbación entre ellos.

Otra comodidad que se sigue de este gobierno, es que como todo lo que ellos tienen depende de la voluntad de sus señores, no se aficionan tanto a las cosas que poseen, mas viven siempre en una manera de preparación de poderlas perder con facilidad, y con este aparejo sufren después fácilmente y con igual ánimo la pérdida de sus haciendas y la mudanza de sus estados, lo cual, después que reciben la luz del santo Evangelio, ayuda mucho y es grande disposición para el bien y provecho de sus ánimas. ❧